

URGENTE



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO/
RCO, RPMM, TVC, TABM(S), / hgi. -

DECRETO EXENTO N° 5065. +
CAUQUENES,

06 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Resolución Exenta N°1069 de fecha 01 de octubre 2024 que aprueba Modificación de contrato de Barrio Programa de Recuperación de Barrios, en la intervención del Barrio Augusto Pinochet de Cauquenes.
- Decreto Exento N°3025 de fecha 04/07/2024 Modificación de Convenio de implementación fase I (incluye fase II y fase III) (Resolución 557).
- Decreto Exento N°3121 de fecha 1/06/2020 Convenio de Transferencia de Recursos, (Resolución 382).
- Decreto Exento N°27 de fecha 06/01/2021 convenio de transferencia obra de Confianza (2243).
- Decreto Exento N°1717 de fecha 20/04/2021 Modificación de Convenio, (Resolución 162).
- Decreto Exento N°2155 de fecha 13/05/2021 Modificación de Convenio (Resolución 222).
- Decreto Exento N°182 de fecha 17/01/2023 Convenio de Ejecución y Transferencia (Resolución 201).
- Decreto Exento N° 3727 de fecha 10/08/2023 Modificación de Convenio (Resolución 675).
- Decreto Exento N°5766 de fecha 15/12/2023 Modificación de Convenio (Resolución 1267).
- Lo dispuesto en la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 del 2019 de Contraloría General de la República y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el Municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna. –
- Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades. –
- Y, en cumplimiento de estas funciones, se suscribe una modificación de convenio entre la Municipalidad de Cauquenes y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, de alcanzar las metas y ejecutar las acciones propuestas, debiendo este Municipio, formalizar este acuerdo a través del presente acto administrativo. -

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, RESOLUCIÓN EXENTA N°1069** de fecha 1 de octubre de 2024, de la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I (INCLUYE FASE II y FASE III), CON LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES PARA EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS, EN LA INTERVENCIÓN DEL BARRIO AUGUSTO PINOCHET.** Suscrito entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**, representada por su Secretario Regional Ministerial **DON PABLO CAMPOS BANUS** y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa **DOÑA NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, mediante el cual las partes acuerdan modificar el referido contrato de Barrio, en el sentido de reemplazar íntegramente su cuarta cláusula y letra según lo indica el Addendum de la Resolución Exenta N°1069 del 1 de octubre de 2024.
- 2.-TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto la Modificación de convenio que se Aprueba.
- 3.-NÓMBRASE, ENCARGADO MUNICIPAL**, a Doña Camila Orellana Loyola, Directora de Desarrollo Comunitario, Titular, Grado 6°, para coordinar las acciones Municipales del Programa.
- 4.- IMPÚTESE el gasto a la siguiente cuenta 214-05-24-004-007-000 MEJORAMIENTO PLAZOLETA INCLUSIVA LEONOR OYARZUN Y PLAZOLETA MONOLITO, PLAZA DON VITALICIO Y ECOLOGICA, Y PASEO LAUTARO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE


SECRETARIA MUNICIPAL


Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- DIDECO
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. PROGRAMA BARRIOS.

- c.c. DAF
- c.c. Control Interno.
- c.c. Asesoría Jurídica.
- C.C Informática.